



INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120210020200. Villavicencio, once (11) de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Para la práctica de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 392 del C G del Proceso (actividades Art. 372 y/o 373 ibidem), se fija la hora de las **9.00 A.M** del día **VEINTISIETE (27)** del mes de **OCTUBRE** de **2022**.

Por Secretaría, Cítese a las partes para que concurran a la audiencia en la fecha y hora señaladas y prevéngaseles para que presenten los documentos y testigos.

Adviértaseles igualmente que se le cita a audiencia de conciliación, interrogatorio de partes, práctica de otras pruebas, fijación del litigio y sentencia o audiencia de instrucción y juzgamiento y sentencia según el caso. Al incumplimiento a la anterior diligencia se dará aplicación a lo dispuesto en los Art. 204 y 205 del CGP y a los testigos se les sancionará conforme lo establece el artículo 218 ibidem.

Se decretan las siguientes Pruebas:

Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda y la contestación de la demanda en cuanto fueren legales y pertinentes.

Por la demandante:

Practíquese interrogatorio de parte al demandado y a la demandante.

Por el demandando:

Escúchese en declaración a los señores MIRIAM RUTH MEDINA RUBIANO, ELIZABETH MORENO BELTRAN, MAURICIO FRANCO GARCIA y ALFREDO MEDINA OLARTE. Se advierte que de conformidad con lo establecido en el Art. 212 del Código General del Proceso, estos podrán ser limitados

De oficio:

PRACTIQUESE por intermedio de la Asistente social del juzgado, visita al hogar donde reside la menor AMMS con el fin de establecer las condiciones económicas, sociales y familiares dentro de las cuales se desenvuelve.

OFICIESE a la **EMPRESA FIGURIN** a fin de que certifique el salario devengado por el demandado durante los últimos seis (6) meses, indicando mes a mes cuanto devenga por básico y qué emolumentos adicionales se le pagan, cuales de ellos son constantes y cuales variables. Así mismo se indique cuáles son los descuentos legales que se le hacen.

OFICIESE a la **EMPRESA MODYMARCA SAS** a fin de que certifique el salario devengado por el demandado durante los últimos seis (6) meses, indicando mes a mes cuanto devenga por básico y qué emolumentos adicionales se le pagan, cuales de ellos son constantes y cuales variables. Así mismo se indique cuáles son los descuentos legales que se le hacen.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

OFICIESE a la **EMPRESA SEGUROS BOLIVAR** a fin de que certifique el salario devengado por la demandante **CAROL YISSETH SALINAS BELTRAN** durante los últimos seis (6) meses, indicando mes a mes cuanto devenga por básico y qué emolumentos adicionales se le pagan, cuales de ellos son constantes y cuales variables. Así mismo se indique cuáles son los descuentos legales que se le hacen.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 98 del 16/ SEPTIEMBRE /2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria